



RESOLUCIÓN N° **583**

VISTO:

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 28 DIC 2021

El Documento DE-0963-01762121-0 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia la Dirección Ejecutiva de Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano, solicita el otorgamiento de sesenta (60) horas extras presupuestadas a favor de la agente Julieta ZAMPEDRI (Código N° 15.108), como consecuencia de los servicios prestados en esa jurisdicción.

Que la Secretaría de Hacienda comunica que existe crédito para absorber la presente erogación.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública, aconseja dictar el acto administrativo pertinente cuyo objeto disponga el otorgamiento de las horas extras presupuestadas, a partir del 1° de diciembre de 2021 y por el término de un (1) año, en virtud de la mayor carga horaria y de servicios que cumple la mencionada agente en el Ente Autárquico Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

- Art. 1°: Tener por autorizado el otorgamiento de sesenta (60) horas extras presupuestadas para Julieta ZAMPEDRI (Código N° 15.108), a partir del 1° de diciembre de 2021 y por el término de un (1) año, en virtud de la mayor carga horaria y de servicios que cumple la mencionada agente en el Ente Autárquico Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano.
- Art. 2°: Remitir copia a la Dirección de Personal a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto y notificar a la agente y al Ente Autárquico Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano. Cumplimentado, archivar.


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente